

**RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC  
1° SEMESTRE 2022**

REGIÓN	SECCIÓN JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
IV	EP. LA SERENA	DAVID PARDO FREZ, JEFE SECCION JUVENIL EP LA SERENA, david.pardo@gendarmeria.cl	12-08-2022

**I Factor Población y Capacidad.**

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Disponibilidad de espacio para la permanencia de los jóvenes.	No se distingue niveles de complejidad entre los jóvenes de la Sección, lo que podría orientar hacia planes de intervención más especializados.  Se aplica instrumento IGI como estándar general de Gendarmería, con foco	Diferenciar niveles de complejidad de los casos, no necesariamente para establecer criterios de distribución, dado que se estima una población similar y homogénea, sino que para dotar de mayor particularidad los planes de intervención de cada joven de acuerdo a sus necesidades y recursos, orientado al desistimiento infraccional.	<i>Los planes de intervención individual se ejecutan de acuerdo a lo señalado en la ley 20.084 y Orientaciones técnicas 2022. Que consiste en una intervención especializada con población juvenil, la cual tiene como marco comprensivo al Modelo RNR (Riesgo, Necesidad Y Responsabilidad) y el enfoque transteórico del cambio, además de los objetivos provistos la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA). Por tanto, los Planes de intervención desarrollados en la SSJJ, cumplen con los estándares exigidos por los entes reguladores descritos con anterioridad, y en el</i>	

	<p>en el riesgo de reincidencia del sujeto.</p> <p>No se visualiza en los funcionarios presentes el día de la visita, la necesidad de contar con un protocolo en caso de ingreso de población transgénero a la sección, salvo criterios generales de Gendarmería</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Necesidad de considerar establecimiento de criterios respecto a ingreso de población transgénero o comunidad LGTBIQ+</li> </ul>	<p><i>cual la Comisión tuvo acceso en la supervisión del mes de Mayo, Siendo estos planes acordes a las necesidades de los jóvenes y a los factores de riesgo de reincidencia identificados en Instrumento IGI, Instrumento que esta estandarizado a nivel nacional en todas las Secciones juveniles del país, como elemento fundamental de intervencion, Por tanto los Planes de Intervencion individual se rigen bajo este estándar, sin poder dotarlos de mayor particularidad.</i></p> <p><i>Respecto al ingreso de población Transexual Y LGTBI, se cuenta con resolución Exenta N°5617 del 20 noviembre de 2020, que establece procedimientos para el trato con personas trans privadas de libertad incluyendo a los adolescentes que se encuentran condenados por la Ley N°20.084, en las secciones juveniles.</i></p>	<p>Resolución Exenta N°5617 del 20 noviembre de 2020</p>
--	--	--	---	--

II Factor Personal y Dotación.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Existe un equipo de intervención estable.</p> <p>Hay una propuesta de talleres desarrollada por la Terapeuta Ocupacional, no observado en las rutinas de visitas anteriores.</p>	<p>Las falencias a opinión de esta Comisión, se relaciona con la dificultad para describir y evidenciar el trabajo realizado sobre las necesidades individuales de cada joven ni los resultados de esas intervenciones. Según lo observado, se desarrollan talleres con contenidos comunes, aplicados sin enfoque individual. No es posible identificar en consecuencia, la relación entre estos "talleres tipo" y los objetivos de cada plan de intervención.</p> <p>No hay evaluación del resultado de los talleres aplicados, en</p>	<p>Se requiere personal calificado para el trabajo en drogas.</p> <p>Si bien hay dupla, se requiere mayor presencia y vigilancia de las orientaciones técnicas y de forma permanente en RPA.</p>	<p>Respecto al desarrollo de "<b>Talleres Comunes</b>" como lo señala La Comisión CISCs, es dable señalar que todas las secciones juveniles, así como en La Serena, se ejecutan de acuerdo a un Manual de Intervención Grupal e individual, masificado a nivel nacional, basado en Modelo RNR (Riesgo, Necesidad Y Responcibilidad), en el cual tuvo acceso la Comisión al momento de la supervisión y que da las pautas a intervenir según la aplicación del instrumento IGI y de los factores de riesgo identificados en cada caso en particular, de acuerdo a ello se planifica las intenciones y los objetivos de trabajo en el plan de Intervención. Lógicamente de acuerdo a este tenor, es inevitable que existan <b>contenidos comunes</b>, como lo observan los comisionados, dada que la pauta de trabajo como se explica con anterioridad es estándar y común a todas la Secciones juveniles. Refutando el argumento de los comisionados, toda vez que si permite un desarrollo individual de los casos, con objetivos pertinentes desde lo particular y grupal.</p> <p>Referente a la observación de "<b>No hay evaluación del resultado de los talleres</b></p>	<p>Expediente Jóvenes.</p>

	<p>consecuencia, no hay evidencia del trabajo del equipo, del impacto y pertinencia de sus intervenciones, ni de la coordinación entre el equipo parte de la dotación de la Sección Juvenil.</p> <p>Por otro lado, no hay trabajo en drogas, solo tamizaje. Sin intervención posterior. Falta en la dotación un profesional especializado en la materia.</p>		<p><i>aplicados, en consecuencia, no hay evidencia del trabajo del equipo, del impacto y pertinencia de sus intervenciones, ni de la coordinación entre el equipo parte de la dotación de la Sección Joven". Es dable señalar que los planes de intervencion individual, sus objetivos e impacto de los mismos, se evalúan de forma trimestral, a través de los informes de avance que se evacuan al tribunal, el cual tuvo acceso la comisión y que están insertos en los expedientes de los jóvenes, tales informes son aprobados por Consejo Técnico, lo cuales son suficientes evidencia del desarrollo interventiva y de los procesos de coordinación entre SSJJ y jefatura de la unidad, los cuales dan muestra clara del proceso evaluativo</i></p> <p><i>Por otra parte, cada taller diferenciado, cuenta con una pauta de evaluación de los contenidos abordados en cada sesión, cuyo objetivo permite evaluar el impacto del taller, en relación al factor de riesgo identificado en IGI. Cuyos estándares son no logrado, logrado y parcialmente logrado. Tabla que se encuentra en los expedientes de los jóvenes y que se adjunta como verificador en el presente informe.</i></p> <p><i>Por otra parte, el impacto de las intervenciones se mide a través de la evaluación de Instrumento IGI, el cual tiene una duración de un año, en este tenor, dichos instrumentos aún</i></p>	
--	--	--	---	--

			<p><i>están vigentes, y se evaluarán concluido el periodo de un año.</i></p> <p><i>Respecto a la <b>Intervencion en drogas</b>, se señaló que no contamos con un profesional especialista en el área, por tanto, las intervenciones son ejecutadas a través del Instrumento <b>ASSIST</b>, que señala de forma cualitativa el nivel de consumo el Alto, medio y bajo. De ser consumo alto, se activa la red comunitaria <b>SEND</b>, para intervenciones especializadas. Por otra parte, se cuenta con las prestaciones de la Sociedad Concesionaria a nivel de prevención en talleres de Prevención Selectiva y Prevención Universal. Sin embargo, a lo anterior se han realizado coordinaciones con la Dirección Regional de Genchi, para la integración de un profesional especialista en el área específicamente un Técnico en rehabilitación, tal y como lo señala la Minuta 0420 del 03 de marzo del año en curso. Sumado a ello durante el mes de Junio del año en curso, se han realizado coordinaciones con la casa de Estudios CEDUC_ UCN, para la integración de un alumno en práctica Técnico en rehabilitación, lo cual esta pronto a concretarse.</i></p>	
--	--	--	---	--

### III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Al momento de la visita existen 4 jóvenes en la sección, cada uno cuenta con habitación individual, acceso a TV, luz natural a través de pequeñas ventanas, baño y ducha individuales. La capacidad total de habitaciones disponibles de la sección juvenil es de 20, en consecuencia, no se observa sobrepoblación</p>	<p>El patio sólo cuenta con un alero para proteger de las inclemencias del tiempo, lo que resulta insuficiente, para proteger de la lluvia o sol extremo, en caso de ser requerido para el desarrollo actividades o simple esparcimiento.</p> <p>En visitas anteriores y producto del clima del momento, se observó a jóvenes protegiéndose del sol bajo frazadas dispuestas a modo de "carpas", para generar algo de sombra.</p> <p>Si bien los jóvenes cuentan con baños al interior de sus habitaciones. Los</p>	<p>Resulta urgente tomar las medidas que resulten pertinentes para resolver el problema de higiene de los inodoros. Si efectivamente no es posible cambiar los artefactos, se recomienda al menos, estudiar la posibilidad de cambiar de habitación a los jóvenes, dado que existen 20 habitaciones y sólo 4 jóvenes en la sección.</p> <p>Se mantiene la observación respecto a la falta de un techo en el patio común, que proteja del sol y/o lluvia. El alero es insuficiente.</p>	<p><i>Respecto al higiene de los inodoros, se les entrega insumos de limpieza de uso personal a cada uno de los jóvenes de forma semanal, siendo estos los encargados de mantener el orden y la higiene de sus dependencias de uso personal. A lo anterior se efectuó coordinación departamento de servicio penitenciarios, a fin de efectuar aseo profundo en la Sección Juvenil, tal como lo señala la Minuta N° 1225 del 09 de junio del año en curso.</i></p> <p><i>De la protección respecto del clima en el patio del Módulo N° 76 de la Sección Juvenil del C.P. La Serena, este tipo de obras corresponde a la Empresa Concesionaria realizar obras mayores de mejoramiento conforme a su plan de equipamiento, lo anterior establecido en ORD N° 590 de fecha 15/06/2021 del Sr. Director regional de Gendarmería, Región de Coquimbo, sin embargo, se cuenta con cierre perimetral de policarbonato en el patio del módulo. Lo anterior ya fue respondido en Oficio Ordinario N° 7698 del 17 de diciembre de 2021, en respuesta a Oficio Ord N° 297 SEREMI DE JUSTICIA Y DERECHOS</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Minuta N° 1225</li> <li>• Minuta 1654. Solicita Aseo Profundo.</li> </ul>

<p>en la sección juvenil. Los jóvenes cuentan con patio común, sala de visitas, sala de clases y comedor</p>	<p>inodoros se encuentran en pésimas condiciones de higiene. Se informa que los jóvenes son los encargados de su aseo (se les entrega productos de limpieza) y 1 vez al mes se realiza un aseo profundo por parte de la empresa a cargo de la concesión. No obstante, y a opinión de la CISC, lo observado no refleja lo informado o existe una especie de fatiga de material que no permite que los procedimientos de limpieza aplicados sean los suficientes para contar con inodoros apropiados para su uso.</p> <p>En este contexto, funcionarios de Gendarmería informan que el contrato de concesión, no permite el cambio de estos artefactos.</p>		<p><i>HUMANOS 14-12-2021. Además, se solicitó la compra de dos toldos plegables para uso de los jóvenes en el patio principal de la Sección juvenil</i></p>	
--	---	--	---	--

#### IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Existe conocimiento del plan de emergencia y las acciones de evacuación de la sección juvenil están integradas al plan general de CP La Serena. Cadena de mando clara.</p>	<p>No se han realizado simulacros de emergencias por instrucción institucional en contexto COVID, lo que resulta entendible. No obstante, es esperable que, debido al distanciamiento de este tipo de ejercicios, se pierda alguna capacidad de reacción frente a emergencias. Sería importante retomar los ejercicios a la brevedad, una vez lo permita la situación sanitaria.</p> <p>Según se informa. La última certificación de red húmeda y seca data del 08-01-2015</p>	<p>Revisar permanentemente ubicación de los extintores y su señalética. Además de estar con su mantención vigente, es importante que se encuentren a la altura recomendada y correctamente señalizados, para su facilitar su acceso.</p> <p>Actualizar certificación de la red húmeda y seca del CP La Serena. Es de interés de esta Comisión, tomar conocimiento del acta del próximo Comité Técnico, art.65 Rgto. LRPA. (acta inmediatamente posterior a la presente visita CISC).</p>	<p><i>El día 20 de Mayo del año en curso, se realiza simulacro de incendio en las dependencias de la Sección Juvenil, como lo señala el parte informativo N° 1206.</i></p> <p><i>En Minuta N° 1364 del 24 de junio de 2022, se Solicita Mantención Equipo contra incendio de cargo de la Sección Juvenil, en el cual se efectuó control de especies en relación a los Equipos Contra Incendio N° 939, de capacidad de 20 litros de espuma con que cuenta la Sección Juvenil Módulo N° 76 del C.P. La Serena, que se mantiene a un costado del sector de ingreso a la enfermería SS.JJ</i></p> <p><i>Respecto a la red húmeda, esta se encuentra operativa desde el mes de Septiembre del 2021, conforme a Minuta N° 1964 del 2022. Sin embargo se solcito nuevamente una mantención y certificación conforme a los requerimientos</i></p>	<p><i>Parte informativo N° 1206.</i></p> <p><i>Minuta N° 1364 del 24 de junio de 2022</i></p> <p><i>Minuta N° 1639 del 09 de agosto de 2022, Solicita Revisión, Mantención y Certificación RED Seca y Húmeda de Sección Juvenil Módulo N° 76 C.P. La Serena.</i></p>

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>No es posible identificar aspectos relevantes</p>	<p>A opinión de la CISC, la Sección Juvenil trabaja con la lógica de la población penal adulta esto queda de manifiesto incluso en el lenguaje utilizado por los funcionarios.</p>	<p>Se recomienda que el Jefe Técnico de la SSJJ imprima permanentemente el énfasis RPA en los funcionarios y equipo de trabajo. Se sugiere realizar reuniones de trabajo para encuadrar el trabajo bajo la lógica RPA, y acompañar los procesos de intervención para detectar nudos críticos a enfrentar.</p>	<p><i>Referente a la Observación “Sección Juvenil trabaja con la lógica de la población penal adulta”, se señala que esta Sección juvenil en el ámbito disciplinario y régimen interno, se rige bajo el amparo de la ley 20.084, específicamente los artículos N° 107, 108 y 109 clasificación de las faltas que describe y tipifica las faltas, y los artículos 111, 112 y 113 que señala las sanciones aplicables. Por tanto, esta sección Juvenil no rige con la lógica de la población adulta, sino lo que señala una ley específica que es la ley 20.084.</i></p> <p><i>El jefe de Sección Juvenil que suscribe, señala que el personal de esta sección juvenil cuenta con a los menos dos capacitaciones en la ley 20.084. realizadas tanto por la Dirección regional como a nivel central, estando capacitados para el desarrollo de la ley 20.084. por otra parte, las Orientaciones Técnicas año 2022. Señala que el jefe Técnico debe realizar a lo menos una capacitación todo el personal, la cual se</i></p>	<p>LEY 20.084</p>

			<p><i>encuentra programada para el mes Noviembre del año en curso. Oportunidad en que esta toda la dotación de la sección juvenil, el cual es de dedicación exclusiva.</i></p> <p><i>Respeto a la observación del lenguaje utilizado por los funcionarios, se requiere una retroalimentación más detallada a lo referido.</i></p>	
--	--	--	---	--

VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Las instalaciones de la unidad de salud se aprecian limpias y con el equipamiento suficiente para poder realizar la función que es llamada a desarrollar, se aprecia documentación ordenada y en buen estado.</p>	<p>No existe una situación especial regulada en este punto respecto de adolescentes de la sección juvenil, pues se rigen por contrato de concesión</p>	<p>En los procedimientos e instrumentos utilizados para efectuar evaluación de Salud Mental, no se aprecia un tamizaje en salud mental propiamente tal, o algún instrumento sobre riesgo suicida, por ejemplo. Lo que se presenta más podría estar asociado a características de la personalidad, que puede ser una parte de una evaluación en salud mental más integral. Instrumento IGI mide algunos componentes asociados a la salud mental, pero su finalidad es otra.</p>	<p>Respecto a <b>tamizajes de salud mental de los jóvenes</b>, es dable señalar que todos los expedientes cuentan con la aplicación de <b>inventario de Ansiedad de Beck</b>, que es una herramienta útil para valorar los síntomas somáticos de ansiedad, tanto en desórdenes de ansiedad como en cuadros depresivos. Cuyo fin es detectar a tiempo factor de riesgo suicida. A lo anterior a todo joven que ingresa a la unidad penal, se realiza <b>diagnostico psicológico Test proyectivos (Test PBL HOMBRE BAJO LA LLUVIA, MIDIENDO EL AREA Cognitiva, relacional, afectiva, relaciones interpersonales, identidad etc.)</b> y psicocriminologicas.</p>	<p>Expedientes jóvenes. Fichas clínicas Inventario de ansiedad de Beck</p>

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Existen talleres de Serigrafía, Comunicación efectiva, Ergoterapias, Competencias Laborales dentro del plan de intervención</p>	<p>No hay modernización de los talleres. Falta de multidisciplinar de los profesionales que permita abordar otros temas, pocas instancias de evidenciar los nudos críticos de la SS. JJ juvenil en esta materia. No hay registro de evaluaciones de los talleres realizados ni del impacto en los planes de intervención.</p>	<p>Mayor atención social y contención, incorporar talleres de Educación Sexual y prevención ITS, Plan de reinserción social y vinculación con casas de estudios y /o OMIL de comunas de residencias</p> <p>Sería necesario observar el efecto que talleres basados en el enfoque de riesgo pudiesen generar en cuanto a identidades asociadas a lo delictual en jóvenes con una trayectoria persistente o asociada a delitos de alta gravedad. La literatura suele reconocer mayor valor a los modelos basados en el enfoque de los factores de riesgo respecto al inicio y/o la prevención de conductas infractoras, mientras que existe una creciente valoración del enfoque del desistimiento, para comprender el fenómeno de</p>	<p><i>Es necesario señalar, que los jóvenes cuentan con asistencia social tanto desde Gendarmería como las que entrega la sociedad concesionaria por contrato de concesiones de forma semanal, la cual esta adjunto en los expedientes de los atendidos, por medio de registros de intervención, en los cuales los comisionados tuvieron acceso en la supervisión de mayo del año en curso.</i></p> <p><i>Referente a las coordinaciones intersectoriales, se realizaron reuniones el mes de junio con Municipio de Coquimbo Y de la Serena, en función de incorporar talleres culturales deportivos y laborales para la población penal. En este contexto en el mes de Julio se realizada actividad "Ponte en mi lugar" a cargo del municipio de La serena, realizando taller deportivo en sillas de ruedas deportivas (basquetbol), como inclusión social. Se adjunta acta de verificación</i></p> <p><i>Respecto de la prevención de ITS, los jóvenes al ingreso de la Sección Juvenil, se les realiza el examen preventivo E.M.P.A, el cual incluye</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente de los jóvenes.</li> <li>• Acta de Coordinación Intersectorial Municipio Coquimbo.</li> <li>• Solicitud Activación de talleres Deportivos culturales Municipio de Coquimbo.</li> <li>• Providencia 755 Reunión de Coordinación.</li> </ul>

		<p><b>interrupción y cesación del comportamiento delictual.</b> <b>(Detalle: los nombres de las cosas también dan cierto sentido. Qué se fomenta con el taller: Identidad delictual; ¿o asociación a pares infractores? o cómo lo comprenden o nombran los jóvenes).</b></p>	<p><i>orientación y prevención de ITS y sexualidad, lo cual esta registrado en los expedientes de los jóvenes. Desde la Sección Juvenil se realizará taller de prevención dos veces al año, el cual esta planificado para el mes de septiembre y octubre del año en curso.</i></p> <p><i>Respecto a la observación “<b>Detalle: los nombres de las cosas también dan cierto sentido. Qué se fomenta con el taller: Identidad delictual; ¿o asociación a pares infractores o cómo lo comprenden o nombran los jóvenes</b>”, cada taller diferenciado responde a un objetivo principal y específico identificado por instrumento IGI de acuerdo al factor de riesgo, en el cual se les explica las temáticas a trabajar, y que están descritas en manual de intervención, el cual los comisionados tuvieron acceso en la supervisión de mayo. Por otra parte, los contenidos son abordados con un análisis conjunto con los jóvenes, de acuerdo su contexto sociocultural, comprendiendo la subcultura carcelaria con los códigos, valores que rigen el comportamiento de los jóvenes.</i></p>	
--	--	--	--	--

		<b>Se recomienda buscar alternativas de capacitaciones o formación para el trabajo.</b>	<i>Un nudo critico respecto a las capacitaciones certificadas, SENCE exige un universo de lo menos 05 integrantes para la ejecución de las capacitaciones. Aspecto que interfiere en la implementación de los mismos, dado el universo actual de esta SSJJ (4 Jóvenes). no obstante, a ello se han realizado coordinaciones intersectoriales con municipio de La Serena y Coquimbo, a fin de entregan capacitaciones, estando a la espera de la oferta programática de estos, se adjunta actas de coordinación.</i>	
--	--	---	---	--

VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Cocina limpia. Los jóvenes son los primeros en recibir la alimentación.</p>	<p>La información nutricional fue escasa. Se nota poco manejo de los antecedentes nutricionales especiales.</p>	<p>Como la alimentación depende de la concesionaria, no hay observaciones ni recomendaciones.</p>	<p><i>En relación a la información nutricional, se cuenta con una carpeta que incluye todas las minutas alimenticias por mes, tanto con alimentación común, hipocalórica, liviano y diabético. Información que tuvieron acceso los comisionados.</i></p> <p><i>Por Ultimo señalar, que la Sección Juvenil del Complejo Penitenciario de La Serena, no cuenta con profesional Nutricionista en su dotación. Existiendo un solo profesional de esta área para todo el complejo penitenciario.</i></p>	<p>Minuta 0083 solicita nutricionista.</p>

## IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se advierte un nivel incipiente de búsqueda de alternativas para brindar oferta sobre tratamiento de drogas.</p>	<p>3 jóvenes con necesidad de atención por consumo sin atención especializada.</p>	<p>Establecer un área de trabajo enfocada al tratamiento del consumo, que mientras no posea personal especializado, pueda realizar intervenciones periódicas orientadas a la reducción del daño y/o motivacionales.</p>	<p>Respecto a la <b>Intervención en drogas</b>, se señaló que no contamos con un profesional especialista en el área, por tanto, las intervenciones son ejecutadas a través del Instrumento <b>ASSIST</b>, que señala de forma cualitativa el nivel de consumo el Alto, medio y bajo. De ser consumo alto, se activa la red comunitaria <b>SENDA</b>, para intervenciones especializadas. Por otra parte, se cuenta con las prestaciones de la Sociedad Cesionaria a nivel de prevención en talleres de Prevención Selectiva y Prevención Universal. Sin embargo, a lo anterior se han realizado coordinaciones con la Dirección regional de Genchi, para la integración de un profesional especialista en el área específicamente un Técnico en rehabilitación, tal y como lo señala la Minuta 0420 del 03 de marzo del año en curso. Sumado a ello durante el mes de Junio del año en curso, se han realizado coordinaciones con la casa de Estudios CEDUC_ UCN, para la integración de un alumno en práctica Técnico en rehabilitación, lo cual esta pronto a concretarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Providencia 755 Reunión de Coordinación.</li> <li>• Acta de Coordinación 08 de Julio de 2022 CEDUC UCN – Gendarmeria</li> <li>• Minuta 0420. Marzo de 2022, solicita incorporación Técnico en rehabilitación.</li> </ul>

X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>El espacio para la recepción de visitas parece adecuado.</p>	<p>Se observa un riesgo eventual cuando exista un número mayor de internos o existan problemas graves entre ellos. Hay poca distancia entre las bancas destinadas a los internos y sus visitas</p>	<p>En visitas anteriores se recomendó dar continuidad y resguardo al derecho de visita dentro de las posibilidades de la emergencia sanitaria. Se mantiene la observación dado que la situación de pandemia es dinámica.</p>	<p>Efectivamente se han tomado los resguardos respecto a los jóvenes con separación de grupo. En relación a los espacios físicos de visitas (sala de visitas), horarios y días programados, los que pueden ser modificables según la necesidad de la Sección Juvenil. (Art 75 ley 20.084).</p> <p>En relación al equipamiento estándar de este Complejo Penitenciario Concesionado (sala de visita <i>“Hay poca distancia entre las bancas destinadas a los internos y sus visitas”</i>) se puede señalar que la estructura esta <b>adosada al piso</b>, siendo imposible modificar, cambiar o implementar nueva infraestructura, lo anterior por contrato de concesiones. Sin perjuicio de lo anterior, se cuenta con monitoreo permanente a través de cámaras de apoyo CCTV Interna y de sala de control guardia modulo. Por ultimo mencionar que las visitas de la población juvenil, se encuentran agendadas y normadas conforme a calendario de ingreso del complejo penitenciario. Previo chequeo respectivo.</p>	